
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
Toluca, México
EDICTO.

EMPLAZAMIENTO.

Al margen sello con Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. INMOBILIARIA TECAMACHALCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de **tercera interesada**, se hace de su conocimiento que Patricia Manón Romero Rodríguez, ha promovido juicio de amparo directo al que por turno le correspondió conocer a este órgano colegiado, con el número de **expediente 295/2020**, en contra de la sentencia definitiva de diecinueve de marzo de dos mil veinte, dictada por la Primera Sala Civil de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el toca 110/2020, quien deberá presentarse dentro del término de **treinta días** contados del siguiente al de la última publicación de los edictos para la defensa de sus derechos; apercibida que si pasado ese plazo no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio, haciéndole las posteriores notificaciones, incluso las de carácter personal, por medio de lista que se fijará en los estrados de este mismo órgano de control constitucional, en la inteligencia de que la copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en el local que ocupa este propio tribunal para serle entregada.

Atentamente.

Toluca, Estado de México, a 03 de diciembre de 2020.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito.

Lic. Fernando Lamas Pérez.

Rúbrica.

(R.- 502140)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35080.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de B.C.
Juzgado Segundo Civil de Ensenada, B.C.
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número **0976/1995**, relativo al juicio de **SUSPENSIÓN DE PAGOS** promovido por **AGROINDUSTRIAS ROWEN S. A. DE C. V.**, se dictó la Sentencia Definitiva de fecha veintisiete de febrero del año dos mil ocho, misma que en lo conducente dice: -----

--- "Ensenada, Baja California, a (27) veintisiete de febrero del año (2008) dos mil ocho. -----

--- V I S T O S para dictar resolución dentro de los autos del juicio de **SUSPENSIÓN DE PAGOS**, promovido por **AGROINDUSTRIAS ROWEN S. A. DE C. V.**, según expediente número 976/1995, y: -----

--- **RESULTANDO. --- CONSIDERANDO: --- SE RESUELVE.**-----

PRIMERO: Por las razones de los considerandos primero y segundo de la presente resolución, no se aprueba el convenio preventivo propuesto por la hasta ahora suspensa **AGROINDUSTRIAS ROWEN, S.A. DE C.V.**-----

SEGUNDO: Notifíquese extracto de la presente resolución personalmente al suspenso, al Ministerio Público, a la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación quien funge como Síndico; al Delegado de ésta, y para el efecto se ordena turnar los autos al Ciudadano Actuario de la adscripción y a los acreedores con domicilio conocido, por escrito, por correo ordinario o por medio de telegrama. -----

TERCERO: Se ordena al Síndico hacer la publicación de un extracto de la presente resolución por **TRES VECES CONSECUTIVAS** en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad de Ensenada, Baja California, en la inteligencia de que los acreedores se tendrán por notificados en el momento en el que se haga la última publicación de las ordenadas en la presente resolución. -----

CUARTO: Hasta en tanto quede firme la presente resolución, seguirán vigentes las medidas provisionales tomadas en la sentencia de suspensión de pagos de fecha catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco, dentro de las que se encuentra la de que el Delegado designado por el Síndico seguirá ejerciendo sus funciones, con la suma de facultades, derechos y obligaciones que la Ley le confiere.- **-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.**-----

A S I lo resolvió y firma el Juez Segundo de lo Civil Licenciado **FAUSTO ARMANDO LOPEZ MEZA**, ante el Secretario de acuerdos Licenciado **JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO**, que autoriza y da fe.-----

-----Al calce dos firmas ilegibles.-----

"... Para su publicación en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y el Diario Oficial de la Federación, por **TRES VECES CONSECUTIVAS**..."

Ensenada, Baja California, a 28 de octubre de 2020
 El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil
Licenciado Jorge Alberto Amezcua Castro
 Rúbrica.

(R.- 502438)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Coordinación de Inserciones:	Exts. 35078 y 35080
Coordinación de Avisos y Licitaciones	Ext. 35084
Subdirección de Producción:	Ext. 35007
Venta de ejemplares:	Exts. 35003 y 35075
Servicios al público e informática	Ext. 35012
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc C.P. 06500 Ciudad de México

Horarios de Atención
 Inserciones en el Diario Oficial de la Federación: martes y viernes, de 9:00 a 13:00 horas